1-1.° C, y de no haber quórum suficiente, se celebraría en 2.° convocatoria, el siguiente día 14 de Agosto, en los mismo hora y lugar, para tratar y resolver sobre todos y cada uno de los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación del capital social y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar en derecho los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Aprobación del Acta en la misma sesión o nombramiento de interventores para su aprobación posterior en los términos de la Lev.

Todo accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el Informe elaborado por el Consejo de Administración sobre dicha ampliación de capital.

Barbate, 5 de julio de 2007.-Consejero Delegado, Aniceto Ramírez Soler.-46.663.

PETITJEAN ESPAÑA, S. L.

(Sociedad absorbente)

BÁCULOS Y COLUMNAS, S. A. Sociedad Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General de Socios de «Petitjean España, Sociedad Limitada» y el Accionista Único de «Báculos y Columnas, Sociedad Anónima Unipersonal», ambos en fecha 29 de junio de 2007, aprobaron la fusión de estas sociedades, consistente en la absorción de la segunda por parte de la primera.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión.

Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oyón (Álava), 29 de junio de 2007.–El Presidente del Consejo de Administración de Petitjean España, S.L. y Báculos y Columnas, S.A., Sociedad Unipersonal, D. Fabio Grazioli.–45.891. 2.ª 10-7-2007

PIRAMO, S. A.

(Sociedad en liquidación)

Balance de liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 1 de junio de 2007, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la entidad, aprobándose igualmente por unanimidad, el siguiente Balance Final de Liquidación, cerrado al día 31 de mayo de 2007, lo que se publica a los efectos establecidos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas:

_	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	118.946,41
Deudores	1.155,60
Tesorería	109.275,91
Total activo	229.377,92
	Euros
Pasivo:	
Fondos Propios	227.678,18
Acreedores corto plazo	1.699,74
Total pasivo	229.377,92

Madrid, 22 de junio de 2007.—El liquidador, Juan Mollá López.—44.928.

PONENT METALLS G I M, SOCIEDAD LIMITADA

SERRALLERIA PONENT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martin, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 137/06, a instancia de Juan Manuel Díaz Díaz contra Ponent Metalls G i M, Sociedad Limitada y Serralleria Ponent, Sociedad Limitada en el cual se ha dictado con fecha 21 de junio de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 13.716,52 euros de principal, más 1.371,65 euros de intereses provisionales y 1.371,65 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 21 de junio de 2007.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—44.941.

PORT PANORAMIC, S.A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y Balance de Liquidación

La junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 26 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía, aprobándose el siguiente balance de liquidación:

_	Euros
Activo:	
Tesorería	902.099,42
Inmuebles	105.723,50
Otros deudores	130.352,92
Pérdida liquidación	30.343,59
Total activo	1.168.519,43
Pasivo:	
Capital	841.400,00
Reservas	327.119,43
Total pasivo	1.168.519,43

Barcelona, 26 de junio de 2007.—Liquidador, Fernando Salvador Segura.—44.933.

PROMOCIONES CAMINO DEL MOLINO, S. L.

(Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES CRECOMA, S. L. ADRISA SIETE, S. L.

LOS LLANOS DE VALDEMERA, S. L. PUERTA DE LA DEHESA, S. L.

PROYECTOS URBANOS ALCALÁ, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Promociones Camino del Molino, Sociedad Limitada», celebrada en Madrid el día 20 de junio de 2007, y que las Juntas generales extraordinarias universales de accionistas de «Construcciones Crecoma, Sociedad Limitada», «Adrisa Siete, Sociedad Limitada», «Los Llanos de Valdemera, Sociedad Limitada», «Puerta de la Dehesa, Sociedad Limitada» y «Proyectos Urbanos Alcalá, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas en Macalá.

drid el 20 de junio de 2007, después de aprobar los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 y el Proyecto de Fusión, acordaron la fusión entre «Promociones Camino del Molino, Sociedad Limitada», como absorbente de «Construcciones Crecoma, Sociedad Limitada», «Adrisa Siete, Sociedad Limitada», «Los Lla-nos de Valdemera, Sociedad Limitada», «Puerta de la Dehesa, Sociedad Limitada» y «Proyectos Urbanos Alcalá. Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas. mediante la absorción de la primera de las otras cinco, con disolución sin liquidación de las absorbidas, y traspaso en bloque, a titulo universal, de su patrimonio, comprendiendo todos los elementos que integran su Activo y Pasivo que adquiere la absorbente por sucesión universal en los derechos y obligaciones de las absorbi-das. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por el Administrador Único de todas las sociedades participantes en la fusión y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 11 de Junio de 2007.

El tipo de canje aprobado es el que figura en el Proyecto de Fusión, y para atender al canje de la fusión, «Promociones Camino del Molino, Sociedad Limitada», emitirá 84.434 nuevas participaciones sociales de 60,10 euros de valor nominal cada una, aumentando así su Capital Social en 5.074.483,40 euros. El referido aumento de capital se llevará a cabo con una Prima de Emisión conjunta de 8.426.513,20 euros.

Las nuevas participaciones resultantes de la ampliación de capital, tendrán derecho a participar en beneficios a partir de 1 de enero de 2007.

Como consecuencia de la fusión y a efectos de lo dispuesto en el artículo 150.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la sociedad absorbente «Promociones Camino del Molino, Sociedad Limitada», cambiará su denominación social por el de una de las sociedades absorbidas, «Adrisa Siete, Sociedad Limitada», habiendo sido dicho cambio de denominación aprobado en las respectivas Juntas de accionistas de todas las sociedades participantes y según lo dispuesto en el articulo 418.º del Reglamento del Registro Mercantil.

Asimismo las Juntas generales de todas las sociedades participantes aprobaron el sometimiento de la operación de fusión a la regulación que de la misma se establece en el capitulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004 que refunde la normativa del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con lo establecido en el articulo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto integro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de cada una de las sociedades participantes.

Madrid, 27 de junio de 2007.—El Administrador único, Lorenzo Manteca Fernández.—45.306.

2.ª 10-7-2007

PROPAVAL, S. A. (Sociedad escindida)
PROPAVAL, S. A. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Extraordinaria de Propaval, Sociedad Anónima, de fecha 25 junio 2007 acordó, la escisión parcial de la sociedad, de conformidad con el proyecto depositado en el Registro Mercantil con fecha 17 mayo 2007. Tras la escisión la sociedad se denominará Serrano Capital, Sociedad Anónima.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de escisión y oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anóni-

mas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 25 de junio de 2007.—El administrador de la sociedad escindida, Rogelio Cañas Represa.—45.645.

2.a 10-7-2007

PRYSMIAN CABLES Y SISTEMAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

(Sociedad absorbente)

PRYSMIAN TELECOM CABLES Y SISTEMAS ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Socios Únicos de Prysmian Cables y Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal, y Prysmian Telecom Cables y Sistemas España, Sociedad Limitada Unipersonal, decidieron, en fecha de 29 de junio de 2007, aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Prysmian Telecom Cables y Sistemas España, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Prysmian Cables y Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Como consecuencia, Prysmian Cables y Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal, aumenta su capital social en la cuantía de dos millones de euros (2.000.000 euros), mediante la creación de 100.000 nuevas participaciones sociales, con una prima de asunción conjunta de ocho millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta euros y treinta y ocho céntimos (8.265.860,38 euros).

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada

Barcelona, 2 de julio de 2007.–El Secretario de los Consejos de Administración de Prysmian Cables y Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal, y Prysmian Telecom Cables y Sistemas España, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Javier Zorraquino Asunsolo.–45.640.

2.a 10-7-2007

PUERTAS DIMARA, S. A.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 12 de Mayo de 2007, acordó reducir el capital social en la cifra de 3.618.312,12 Euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones que quedó fijado en la cantidad de 631,32 Euros, quedando fijado el capital social en la cantidad de 3.886.405,92 Euros, siendo la finalidad de la reducción la restitución del patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Quintanar de la Orden, 5 de julio de 2007.—Presidente del Consejo, Gerardo Urchaga.—46.662.

PUERTO MADERO DEVELOPMENT, S. L.

Convocatoria de Junta general de socios

Por acuerdo de los Administradores Mancomunados de la sociedad «Puerto Madero Development, Sociedad Limitada», se convoca Junta general de socios para el día 26 de julio de 2007 a las dieciocho horas, a celebrar en Málaga, calle Larios, 1, 1.º para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital con aportaciones dinerarias mediante la creación de nuevas participaciones sociales y modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.-Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Málaga, 5 de julio de 2007.–Los Administradores Mancomunados, Javier Hermana García y Miguel Narváez Sevillano –46 667

QUIMIDROGA, S. A. (Sociedad absorbente) QUIMIDROGA PLÁSTICOS, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de Quimidroga Plásticos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas, y la Junta General de Accionistas de Quimidroga, Sociedad Anónima, decidieron en fecha 20 de junio de 2007 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Quimidroga Plásticos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por parte de Quimidroga, Sociedad Anónima, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, así como de los acreedores de ambas sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de junio de 2007.—Santiago Raymond Bara, Secretario del Consejo de Administración de Quimidroga, Sociedad Anónima y Rafael Punter Blanqué, Administrador Único de Quimidroga Plásticos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—45.643.

2.a 10-7-2007

RADIADORES NAVARRA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 22 de junio de 2007, acordó el aumento del capital social, que actualmente se haya establecido en la cifra de 856.548 euros, con cargo a reservas mediante el aumento del valor nominal de las 29.700 acciones existentes; y la reducción del mismo mediante la disminución de su valor nominal en la cantidad de 45 euros por acción, con la finalidad de devolución de aportaciones. En consecuencia el capital social quedará establecido en la cifra de 98.100 euros

Valdemoro, 3 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Lidón Ordóñez Sanz.—45.906.

RAMÓN BALBOA RODRÍGUEZ

Que en el procedimiento de ejecución n.º 46/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Ramón Balboa Rodríguez, se ha dictado auto con fecha 14 de mayo de 2007, por el que se declara la insolvencia total de Ramón Balboa Rodríguez deudor, por importe de 1.813,22 euros.

Gijón, 25 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—44.953.

RECICLATGES SABATÉ, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

BINICASTILLO, S. L. (Sociedad beneficiaria preexistente)

Anuncio de escisión parcial

En sendas Juntas Generales Universales, de fecha 30 de septiembre de 2.006, ambas sociedades acordaron la escisión parcial de la rama de actividad de compactación de metales y papel de la sociedad escindida «Reciclatges Sabaté, Sociedad Limitada «aportando la misma a la sociedad ya existente «Binicastillo, Sociedad Limitada».

En el domicilio social de ambas sociedades está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el proyecto de escisión y el informe de los administradores.

Los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Pobla de Claramunt, 21 de junio de 2007.—Joan Sabaté Gelabert, Administrador único de Reciclatges Sabaté, Sociedad Limitada y Joan Sabaté Palau, Administrador único de Binicastillo, Sociedad Limitada.—45.991.

y 3.a 10-7-2007

REDAP 94, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 44/07 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Sellam El Haouat, contra la empresa «Redap 94, Sociedad Limitada», con CIF número B-12633327, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Redap 94, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 10.492,30 euros correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 21 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—44.957.

RESIDENCIAL AMALUR, S.L.

(Sociedad escindida)

RESIDENCIAL AMALUR, S. L., AUNDI LUR, S.L., ILLARRA-ERREKALDE, S. L., ADUNA NAVES INDUSTRIALES, S. L. Y OLABERRIA-BELARTZA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de Escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Residencial Amalur, S.L., celebrada váli-